

RESOLUCIÓN NÚMERO: 001  
06 de enero de 2015

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR  
DEL CONCURSO DE MERITOS AMABLE CM 007 DE 2014**

La Gerente ( e ) de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el decreto 1510 de 2013 y conforme al artículo 21 de los Estatutos Internos de AMABLE E.I.C.E.,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el artículo 27 del decreto 1510 de 2013, establece que para la evaluación de las propuestas en procesos de selección, la entidad estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Que el 30 de diciembre de 2014 AMABLE E.I.C.E. dio apertura al proceso concurso de méritos AMABLE-CM-007 de 2014, una vez agotada la publicación del proyecto de pliegos y someterlo a las observaciones de los interesados.

Que la convocatoria del proceso fue limitada a Mipymes del departamento del Quindío.

Que de acuerdo al registro oficial de propuestas del concurso de méritos y al acto de cierre correspondiente, fueron recibidas dentro del término indicado en el cronograma de proceso, propuestas para ser verificadas y evaluadas.

Que debe ser conformado el comité evaluador para la verificación objetiva de los requisitos y la calificación de propuestas bajo los parámetros del concurso de méritos que adelanta la entidad.

Que el comité evaluador en los términos de ley y del cronograma del proceso concurso de méritos AMABLE-CM-007 de 2014, deberá verificar de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, recomendado el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Que en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la evaluación objetiva de las propuestas recibidas en el proceso Concurso de Méritos AMABLE-CM-007 de 2014.

RESOLUCIÓN NÚMERO: 001  
06 de enero de 2015

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR  
DEL CONCURSO DE MERITOS AMABLE CM 007 DE 2014**

**ARTICULO SEGUNDO:** Designar como evaluadores de los aspectos técnicos de las propuestas del concurso de méritos AMABLE-CM-007 de 2014, a los ingenieros civiles JULY PEREZ CARREÑO y LIBERTH DAVID GUZMAN MOSQUERA, para verificar y evaluar la parte técnica de las propuestas.

**ARTÍCULO TERCERO:** Designar como evaluador financiero de las propuestas del concurso de méritos aquí indicado, al contador público JORGE FERNANDO OSPINA GOMEZ para verificar y evaluar la parte financiera.

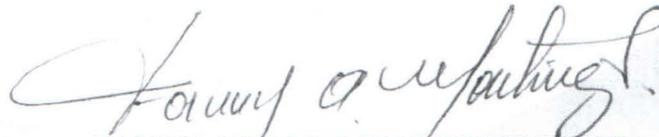
**ARTÍCULO CUARTO:** Designar como evaluadores jurídicos de las propuestas del concurso de méritos aquí indicado, a los abogados JAIRO ERNESTO VARGAS CORREA y NESTOR FABIAN QUINTERO OROZCO para verificar y evaluar la parte jurídica de las propuestas.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar al comité evaluador de las propuestas del concurso de méritos AMABLE-CM-007 de 2014, ceñirse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones correspondientes, en sus adendas y en la legislación vigente, para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los seis (6) días del mes de enero de 2015.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**FANNY AMPARO MARTINEZ TAFUR**  
Gerente AMABLE E.I.C.E ( E )

Proyectó: Juan Carlos Arcila G.  
Revisó: Dr. Néstor Fabián Quintero O.

